



DECRETO N° 1223

CHIGUAYANTE,
30 JUN 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78 de fecha 16.06.2017; Orden de Pedido Interno N°3456 de fecha 31.05.2017; Bases Administrativas Especiales "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION EMERGENCIAS-ASISTENCIA SOCIAL 2017"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del llamado a licitación pública que solicita la adquisición de materiales de construcción emergencias-asistencia social 2017, LE.
2. Apruébense las Bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION EMERGENCIAS-ASISTENCIA SOCIAL 2017", con un monto disponible de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos).
3. Designase como responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a la señora Scarlett Suazo Toro, Asistente Social.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Margarita Valenzuela Robles y señora Scarlett Suazo Toro, Asistente Social.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones., o quien los subrogue.
6. Destínese la adquisición materiales de construcción emergencias-asistencia social 2017, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.
- Dideco.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2017 HORA 11:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]